

**ACUERDO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CON
CONDICIONES ESPECIALES 12 ó 18 MESES (NEGOCIOS)**



Conste por el presente documento el Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales celebrado entre **Telefónica del Perú S.A.A.**, con domicilio en Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima, en adelante "**MOVISTAR**", y el **CLIENTE**, cuyos datos figuran en la parte inferior del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ACUERDO

MOVISTAR ha lanzado una promoción que consiste en el otorgamiento de un descuento especial para la adquisición de equipos relacionados con planes residenciales o negocios postpago (con línea abierta y línea control) para el servicio de telefonía móvil que brinda (en adelante el "Descuento Especial").

EL CLIENTE ha adquirido la propiedad del (los) equipo(s) celular(es) cuyo valor de venta (precio de lista) y Descuento Especial se indican en el Anexo 1 (en adelante "EL (LOS) EQUIPO(S)"). Las especificaciones técnicas de LOS EQUIPOS figuran en los respectivos manuales entregados al **CLIENTE** conjuntamente con dichos equipos. **EL CLIENTE** ha decidido libre y voluntariamente acceder al Descuento Especial para la adquisición de LOS EQUIPOS sujeto a las condiciones del presente documento.

Con la suscripción del presente acuerdo, el **CLIENTE** reconoce que **MOVISTAR** le otorga un Descuento Especial en el valor de LOS EQUIPOS y que se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en este documento. En caso de incumplimiento del **CLIENTE** de las condiciones antes mencionadas, **MOVISTAR** le podrá facturar directamente el monto correspondiente a la penalidad acordada.

SEGUNDA.- CAUSALES DE COBRO DE PENALIDAD POR MOVISTAR

2.1 De producirse uno de los supuestos señalados a continuación **MOVISTAR** podrá exigir el pago de la penalidad correspondiente especificada en el Anexo 1. Si **MOVISTAR** decide aplicar la penalidad, enviará una comunicación al **CLIENTE** y éste deberá pagar la penalidad en un plazo máximo de 15 días calendario desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del **CLIENTE**, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú:

1. Si el **CLIENTE** decide unilateralmente dejar sin efecto el presente Acuerdo.
2. Si el **CLIENTE** cambia EL EQUIPO durante la vigencia del presente Acuerdo.
3. Si el **CLIENTE** cancela el servicio de telefonía móvil que presta **MOVISTAR** asociado al EQUIPO, perdiendo la condición de cliente residencial o negocios postpago a la que accedió con relación con el descuento otorgado mediante el presente Acuerdo.
4. Si el **CLIENTE** cambia a la modalidad prepago o cambia de un plan con línea abierta a un plan con línea controlada empresarial, residencial o negocios, según sea el caso, en relación con el servicio asociado al EQUIPO.
5. Si el **CLIENTE** cambia a un plan tarifario cuyo cargo fijo sea inferior al inicialmente contratado para adquirir el Descuento Especial del EQUIPO.
6. Si **MOVISTAR** suspende el servicio de telefonía móvil asociado al EQUIPO a solicitud del **CLIENTE** y éste no lo reactiva por falta de pago.
7. Si el **CLIENTE** suspende unilateralmente el servicio de voz de telefonía móvil y/o de transmisión de datos asociado al EQUIPO, de ser el caso, por robo, destrucción, pérdida, daños u otro equivalente que impida el uso del EQUIPO y no lo reactiva en un plazo máximo de un (1) mes y un día calendario.
8. Si el EQUIPO no cuenta con el servicio de telefonía móvil activo a la fecha de suscripción del presente Acuerdo, siempre que **MOVISTAR** hubiera entregado previamente el EQUIPO al **CLIENTE** y éste hubiera suscrito anteriormente un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales.
9. Si **MOVISTAR** cancela el servicio de telefonía móvil asociado al EQUIPO por falta de pago del **CLIENTE**.
10. Si el **CLIENTE** adquiere un equipo determinado y reduce el cargo fijo compuesto por la suma del cargo fijo del plan de voz, el cargo fijo del plan de datos y el cargo fijo del paquete de datos en cualquiera de los siguientes casos:
 - cambio de plan de voz, plan de datos o paquete de datos asociado al EQUIPO a un plan con cargo fijo inferior al inicialmente contratado
 - baja de plan de datos asociado al EQUIPO
 - baja de paquete de datos contratado asociado al EQUIPO.

2.2 De producirse cualquiera de las causales antes señaladas, **MOVISTAR** podrá facturar al **CLIENTE** el importe correspondiente a la penalidad. El **CLIENTE** se compromete a pagar el monto que le sea facturado de manera oportuna.

2.3 En caso de producirse el supuesto señalado en el inciso 6 o 7 del numeral 2.1 o ante una suspensión temporal del servicio de telefonía móvil asociada al EQUIPO solicitado por el **CLIENTE**, se suspenderá el cómputo del plazo del contrato debiendo reiniciarse en la fecha de reactivación efectiva del servicio.

TERCERA.- BENEFICIO EXCLUSIVO

El Descuento Especial otorgado mediante el presente Acuerdo se otorga por única vez y específicamente al EQUIPO relacionado al plan residencial o negocios postpago (abierto o controlado) contratado. En ese sentido, el CLIENTE no podrá acceder a ninguna otra oferta comercial para la adquisición de equipos relacionados a planes residenciales o negocios postpago, según sea el caso, salvo que MOVISTAR establezca lo contrario.

CUARTA.- CESIÓN

EL CLIENTE no podrá ceder la posición que ostenta en el presente Acuerdo, salvo con la autorización expresa de MOVISTAR, en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento que MOVISTAR establezca.

QUINTA.- GARANTÍA DE TERMINAL

EL EQUIPO adquirido por el CLIENTE cuenta con una garantía de 12 meses. Transcurrido dicho plazo, el CLIENTE podrá ser atendido en el servicio técnico de MOVISTAR pagando el costo de la reparación según la cotización aceptada por el mismo. Se perderá la garantía del EQUIPO, debiendo asumir el CLIENTE el importe de la reparación respectiva, si el EQUIPO presenta señales de cualquiera de los siguientes hechos:

- no haber tenido un uso adecuado
- haber sufrido un golpe
- humedad o ingreso de líquido
- haber sido manipulado por personal no autorizado.

SEXTA.- AVISOS Y COMUNICACIONES

Toda comunicación que las partes se cursen entre sí se considerará válidamente recibida si se dirigen a los domicilios señalados en el presente documento o, en su defecto, que consten de manera indubitable en cualquier medio alternativo que acredite válidamente su recepción.

SÉPTIMA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes fijan su domicilio en la dirección señalada en el presente documento y para todo efecto legal renuncian al fuero de sus domicilios y someten a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima. EL CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este documento y en el Anexo 1, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente documento.

El presente acuerdo de adquisición de equipos será de un plazo

365 días	
12 Meses	

548 Días	
18 Meses	

Fecha de suscripción de las condiciones especiales / /

Firma de EL CLIENTE _____

Firma de MOVISTAR _____



APELLIDOS Y NOMBRES Y/ O _____

RAZÓN SOCIAL _____

Nº DOC. IDENTIDAD Y /O RUC _____

DOMICILIO _____

ANEXO 1

a) CARACTERÍSTICAS Y DESCUENTO DEL EQUIPO

Item	Teléfono	Plan Tarifario	Marca	Modelo	IMEI	Valor Referencial S/.	Descuento Especial S/.	Monto total cancelado por el cliente por el equipo S/.
1								
2								
3								
4								
5								
6								

b) PENALIDAD

La penalidad indicada en la cláusula tercera dependerá de los términos firmados en el presente Acuerdo y se sujetará a la siguiente fórmula, de conformidad con lo establecido en el artículo 16-A del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones:

$$(Valor\ referencial - Monto\ pagado) \times \frac{Meses\ permanencia\ restantes}{Total\ meses\ de\ contrato}$$